

000001

Si no es esta etiqueta la que está pegada en la carta es la que está unida a la carta de ~~Trifon Gomez~~.M^o de Trabajo.

XXXXXX VALENCIA, 27-2-37

2.130/PT-PA.

Compañero TRIFON GOMEZ.
P r e s e n t e .

Estimado amigo y camarada:

Al conocer esta Comisión ejecutiva los incidentes producidos en una de las Sesiones celebradas por el Consejo Obrero del Instituto Nacional de Previsión, solicitó a usted por teléfono el que tuviera la bondad de enviarnos antecedentes de todo lo sucedido.

Usted me dijo que iba a ordenar que se me enviara copia del acta de las citadas reuniones para que la Comisión ejecutiva tuviera conocimiento exacto de lo sucedido en las mismas. Como hasta la fecha no ha llegado a mi poder el citado documento y Alfonso Maeso, sigue escribiendo a la Ejecutiva sobre los hechos que denunció hace algunos semanas y nosotros necesitamos dar una respuesta categórica, es por lo que me permito rogarle me envíe copia del citado documento.

Sin otro particular, quedo fraternalmente suyo y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.



EL PRESIDENTE
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

000002

Mariana Pineda, 11
VALENCIA
TELÉFONO 10405

Valencia, 2 de marzo de 1937.

Compañero Pascual Tomás.

Estimado amigo y camarada: Correspon-
diendo a su atenta carta de 27 de febrero último, remito a usted ad-
juntas copias de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo
de Patronato provisional de este Instituto en los días 27 y 28 de ene-
ro ppdo.

He de advertirle que el mismo Consejo, en reunión de 26 de febrero,
me ha autorizado para que efectúe en dichas actas las modificaciones
precisas para que desaparezcan, para su transcripción al libro, las
frases de mal gusto pronunciadas.

También le envío, para mayor información de esa Comisión Ejecutiva,
copia del informe del Consejero Delegado acerca de cómo y por qué sa-
lió de Madrid el día 7 de noviembre el Comité del Frente Popular de
este Instituto.

Si necesitasen mayores aclaraciones, sabe que con gusto se las faci-
litaré su afmo. amigo y compañero,

La demora en la remisión de estas actas, ha obedecido a mi deseo
de obtener previamente su aprobación por el Consejo de Patronato, que
la ha dado en sesión de 26 del mes ppdo.

000003

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE PATRONATO PROVISIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION EL DIA 27 DE ENERO DE 1.937.

Señores que asisten:

Gómez (D. Trifón), Pre
sidente.
Santiago.
Díaz de la Cebosa.
Serrano Batanero.
Génova.
Vaquero.
Maeso.
Kuntz.
Menendez, Secretario
accidental.

Reunido en Valencia, en el local de las oficinas provisionales del Instituto Nacional de Previsión, el Consejo de Patronato provisional del mismo, se abre la sesión a las cuatro y veinticinco de la tarde, con asistencia de los señores indicados al margen, excepto los señores Vaquero y Maeso, que concurrieron una vez comenzada la sesión.

El Presidente manifiesta que antes de entrar a tratar los asuntos señalados en el Orden del día, conviene dar lectura a la siguiente comunicación del Ministerio de Trabajo:

"Ilmo. Sr.:—Por Decreto de 7 de agosto de 1936, se designó el Consejo de Patronato Provincial (quiere decir "provisional") del Instituto Nacional de Previsión, del que era Vicepresidente Don Demófilo de Buen Lozano en su calidad de Presidente del Consejo de Trabajo, cargos cuya dimisión fué aceptada al Sr. de Buen por Decretos de 25 y 26 de noviembre último. Y no habiéndose provisto aún la Presidencia del Consejo de Trabajo, que en la actualidad desempeña interinamente, como Vicepresidente de dicho Organismo, Don José Castán Cobeñas, a este señor corresponde mientras tanto ocupar la Vicepresidencia del Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, que V. I. dignamente preside.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Valencia 26 de enero de 1937.—P. d.—R. Lamóneda.—Sr. Presidente del Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión."

Añade el Presidente que el Sr. Castán no se ha presentado, ignorando las causas a que obedezca su ausencia. Manifiesta que, con arreglo a la comunicación leída, el Sr. Castán ha sustituido a Don Demófilo de Buen, en el Consejo.

El Sr. Menendez, se refiere a la sustitución del Sr. de Buen como Vicepresidente, lo que estima una anomalía, ya que este cargo corresponde designarlo al Consejo y, por tanto, la sustitución debía contraerse al cargo de Consejero.

El Sr. Serrano Batanero, coincide con lo expuesto por el señor Menendez, creyendo que esa anomalía tiene su origen en el carácter interino del Consejo. Se extiende en consideraciones sobre el caso, afirmando que el nombramiento del Sr. Castán de Vocal de este Consejo interino no implica extralimitación de facultades ni rebasa el límite de los poderes con que le incumbe actuar al Consejo.

El Presidente dice que se puede dar la interpretación que el Sr. Menendez primero y el Sr. Serrano Batanero después dan a la sustitución de Don Demófilo de Buen. El Ministro ha querido sustituir, por el hecho de ser el Sr. Castán Vicepresidente del organismo de que era Presidente el Sr. de Buen, al Consejero, y se puede considerar, por tanto, que esa es la interpretación que tiene la Orden. Así se acuerda.

El Sr. Santiago, se refiere al telegrama en que el Sr. de Buen presentaba la dimisión. Manifiesta que el Decreto publicado en la "Gaceta" debía decir como "Consejero", pero por equivocación dijo "Vicepresidente". Advertido el error, quiso subsanarse, pero no se publicó la rectificación en la "Gaceta". Ahora incurre el Ministerio en la misma equivocación.

El Sr. Serrano Batanero, manifiesta que no estaba al tanto de esto por la dificultad con que se recibe la "Gaceta" en Madrid, y quiere aprovechar la ocasión para significar todo lo que para él tiene de competencia merecida la persona del Sr. Castán, por su labor y por su valía. Expresa la satisfacción con que verá que se incorporare al Consejo. Considera que el Ministro no sólo ha tenido un acierto con este nombramiento, sino una deferencia y consideración hacia el Tribunal Supremo (sin duda quiso referirse al Consejo de Trabajo). Lamenta verse privado de la presencia de Don Demófilo de Buen, hombre que tanto vale y significa, y al que el Instituto en pleno le debe admiración y afecto. Expresa el dolor que a todos ha producido verse separados de él por una decisión que respeta.

A continuación se entra en el Orden del día.

LECTURA DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 30 y 31 DE DICIEMBRE.- El Sr. Santiago cree conveniente que se dé lectura al acta de la sesión del 21 de noviembre, y el Sr. Serrano Batanero ignora de cual se trata, declarando que no asistió a aquella sesión. Se hacen observaciones por el Presidente encaminadas a que se trate por ahora de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 y 31 de diciembre y como han sido repartidas con anterioridad, considera innecesaria su lectura.

El Sr. Génova hace una aclaración en el sentido de que cuando se planteó el punto referente a inversiones opinó que no se debía emplear dinero que no fuera para atenciones de guerra.

El Presidente pregunta si hay más observaciones que hacer a la aprobación de las actas correspondientes a los días 30 y 31 de diciembre, y el Sr. Serrano Batanero dice que no puede oponerse a ellas, pero pide que por no haber asistido a las sesiones se le permita de opinar sobre las mismas. El Sr. Díaz de la Cebosa se manifiesta de acuerdo con el Sr. Serrano Batanero, y éste pide tratar del asunto al final de la sesión. Quedan aprobadas las actas de los días 30 y 31 de diciembre.

También pregunta si hay número suficiente de Vocales para celebrar sesión, contestándole el Presidente afirmativamente.

INFORME DEL CONSEJERO-DELEGADO SOBRE ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS EN MADRID Y EN VALENCIA.- El Sr. Santiago justifica su propuesta formulada en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Patronato en la sesión anterior y en relación con el Presidente y el Jefe de los Servicios de la Delegación en Madrid. Explica los motivos de que unos funcionen plenamente en Valencia y otros permanezcan en Madrid, y algunos, como por ejemplo, Contabilidad, en las dos poblaciones. De otros, los de Gestión y Administrativo, lo más importante funcionará en Madrid, quedando en Valencia un Negociado reducido que tramitará los asuntos que se presenten y los

transmitirá a Madrid. Llama la atención acerca de la situación del Servicio de Contabilidad, en el que existen bastantes bajas en el personal a él afecto, aumentándose por esta causa el retraso que ya tenía. Dice que en el estudio para reorganizar el Servicio, que formulará el Sr. Alvarez Ude, se tratará de la simplificación en algunas operaciones. Enumera los descuentos que dentro de plazos fijos y con múltiples anotaciones se relacionan con los haberes de los funcionarios, pudiendo a su juicio suprimirse, para simplificar los trabajos de Contabilidad, los que se refieren al cobro por decenas, al Banco de Créditos Mútuos, a la Clínica, el descuento familiar, los anticipos y cuotas del Sindicato y las Cooperativas, razonando la supresión de cada uno de estos conceptos.

El Sr. Serrano Batanero, manifiesta que si la ordenación de los servicios corresponde a quien tiene la función y desempeña la dirección y cuidado de los mismos, estima lógico que éste proponga cuantas reformas crea oportunas, y el Consejo las examinará. Está conforme con todo lo que sea simplificar el procedimiento sin merma de las garantías de absoluta seguridad y resguardo de la entidad y sin perjuicio del Servicio.

El Presidente pregunta si se aprueba el informe y la gestión del Consejero-Delegado y si se espera a conocer las propuestas que concretamente sobre normalización del Servicio de Contabilidad ofrece presentar.

El Sr. Serrano Batanero, hace objeciones a la aprobación en la forma expuesta.

El Presidente dice que son dos cosas. El Consejero-Delegado, por acuerdo del Consejo, ha realizado unas gestiones y da cuenta de ellas y el Consejo se pronuncia en pro o en contra de las mismas. Como resultado de esas gestiones, el Consejero-Delegado nos dice que habrá necesidad de realizar ciertas modificaciones en el funcionamiento de determinados Servicios y que éstas las traerá en forma de propuesta para que sobre ellas se pronuncie el Consejo. Manifiesta que respeta la posición de todos y cada uno de los componentes del Consejo; si estiman que deben abstenerse en cualquier votación, se abstienen. Ahora, como el Sr. Serrano Batanero parece que quería hacer de esta cuestión algo análogo a lo que con el acta se relacionaba, repite que son gestiones del Consejero Delegado que conoce ahora el Consejo. Cree que sobre esto no hay inconveniente en que se pronuncie con su voto lo mismo el Sr. Serrano Batanero que cualquier otro Consejero.

El Sr. Serrano Batanero anuncia su abstención.

El Sr. Vaquero pregunta si los descuentos se contabilizan. A su juicio no debe contabilizarse el señalado con el número 3º, "Retenciones judiciales", ni el 7º y el 12. Los demás tampoco deben ser cuestión de Contabilidad, sino de Habilidadación.

El Sr. Santiago le contesta que únicamente se contabilizan el impuesto de Utilidades y la Mutualidad de la Previsión.

El Sr. Vaquero, insiste en que puede suprimirse el número 3º, porque le parece cosa puramente particular; y el núm. 7º, y el 12 los debe hacer el Habilitado por sí.

El Sr. Maeso, al entrar al salón, se excusa por la tardanza con que se ha visto obligado a asistir por circunstancias ajenas a su voluntad. Pregunta si es el Consejero Secretario. El Presidente le contesta que actúa como tal el Sr. Menendez en sustitución del señor Vaquero, que accidentalmente en sesiones anteriores había desempeñado el cargo, y por no encontrarse éste presente al comenzar la sesión.

El Sr. Maeso, recaba para sí el ejercicio del cargo, a lo que no accede el Sr. Menendez, quien considera anormal lo que el señor Maeso propone, a no ser que el Consejo acuerde lo contrario, en cuyo caso accedería.

Interviene el Sr. Serrano Batanero para rogar a todos que al aludir a normas y a lo que es costumbre en el Instituto no aludan a asambleas ajenas al mismo.

El Sr. Maeso pide que se pronuncie el Consejo y que conste en acta su protesta como Consejero-Secretario.

El mismo Consejero plantea una cuestión previa con motivo de una carta que el Comité del Sindicato de Funcionarios le ha dirigido a él y al compañero Génova, carta de que da lectura. Añade que esa carta le otorga a él y a Génova la representación del personal, y honrándose con ella, pregunta al Presidente si la puede ostentar.

El Presidente manifiesta que sobre esto no hay posibilidad de discutir, pues el Consejo está constituido por los señores que legalmente lo componen.

El Sr. Maeso, recusa la presencia del Sr. Kuntz, y el Presidente ruega a todos que atiendan las indicaciones de la presidencia. El Sr. Maeso pide que conste en acta la mencionada carta.

El Sr. Génova no se hace solidario de la actitud del Sr. Maeso, y el Presidente manifiesta que no puede haber más Consejeros que los designados legalmente.

Pregunta si no hay más observaciones que hacer al asunto que figura con el número 2º. en el Orden del día, y el Consejo acuerda que subsistan los descuentos señalados con los números 2º, 7, 11 y 13.

DENUNCIA PRESENTADA ANTE LOS TRIBUNALES CONTRA EL CONSEJERO-DELEGADO POR SUPUESTA MALVERSACION DE FONDOS.- El Sr. Santiago manifiesta que sobre este asunto tambien se ha hecho una información, repartida a todos los Consejeros, y ello le excusa de tener que dar cuenta detallada. De todos modos, hace una breve información, dando cuenta en primer lugar de que con fecha 23 de noviembre recibió del Sr. Maeso la carta que lee: "Estimado compañero:= Al objeto de servir en lo posible a los compañeros que marcharon a Valencia, le adjunto con la presente, las siguientes cartas aquí recibidas: Una para Fazzini, que le mando aparte, y seis para usted.= De las suyas va una abierta porque el sobre sólo dice "Instituto Nacional de Previsión" como puede comprobarlo.= Con recuerdos para su compañera y el niño y un saludo para Vd. se despide afectuosamente."

El Sr. Maeso, manifiesta que la denuncia está presentada principalmente por abuso de funciones públicas. Dice que el día 7 de noviembre, "después de la salida de estos señores de Madrid, absoluta

mente indecorosa, en circunstancias....."

El Presidente le ruega que emplee otros términos.

Añade el Sr. Maeso, que el Consejo le nombró a él legalmente - Consejero-Delegado; y del mismo modo que el día 4 de enero cuando el Presidente le comunicó que el Consejo había nombrado Consejero-Delegado a Santiago, él, lejos de actuar, en el acto cesó en sus funciones, que recaían a los efectos de la firma, en el Sr. Alvarez Ude. El Sr. Santiago, pedía personal y material, daba órdenes, que solo cuando venían refrendadas por el Ministro eran atendidas. Pero como todo esto era constitutivo de un delito, todo ciudadano tenemos el derecho de denunciarlo cuando lo conocemos. El abuso de funciones públicas que no le están conferidas a una persona constituye un delito. La carta de 23 de noviembre antes leída es una carta de tipo de favor personal que no tiene que ver nada con esto. La denuncia la presentó exclusivamente por el cargo, advirtiendo que sólo lleva aparejada la inhabilitación para el cargo. Dice que si no está aprobada el acta del día 21 de noviembre, se dé por aprobada. Como mi legalidad se desconocía y por el contrario he aceptado la de los demás, no tenéis otro camino que el de los Tribunales. Reitera que la denuncia se basa en la prolongación de funciones públicas y llevar aparejada una malversación.

El Presidente celebra haber oído al Sr. Maeso, porque no sabía, aunque lo suponía, que la denuncia la había presentado él. Pero lo que menos podía suponer era que la denuncia la había presentado como Consejero-Delegado interino del Instituto.

El Sr. Maeso pide que se una al acta un ejemplar de la misma.

Continúa el Presidente diciendo que creía que la había formulado como un ciudadano cualquiera que ha conocido un supuesto delito y cumple con el deber de denunciarlo a las autoridades competentes. Ahora, si la denuncia se ha presentado como Consejero-Delegado, cree que eso no es posible hacerlo sin consultar y sin dar cuenta al Consejo de esa decisión, el cual no la conocía a pesar de haber celebrado sesiones con anterioridad a la de hoy. La cuestión previa que a su juicio se plantea en relación con la denuncia es si se puede permitir estas prácticas, y sobre ello interesa la opinión de todos, incluso la del Sr. Maeso. A éste le ruega hable con la misma serenidad que él emplea al hacer estas indicaciones.

El Sr. Maeso, manifiesta que el día 7 de diciembre en que presentó la denuncia no podía reunirse el Consejo por no haber Presidente, ya que la facultad de convocatoria únicamente le corresponde a él. Sólo podía reunir a los Consejeros presentes en Madrid para darles cuenta, y éstos aprobaron su gestión. Dice que no podía hacer otra cosa y que en cumplimiento de su deber hizo lo que debía.

El Presidente, manifiesta que el Sr. Maeso no ha contestado en realidad a la cuestión planteada por él, significando que ni a él antes como Presidente, ni al Consejo en las sesiones del 16 de diciembre ni después en las celebradas el 30 y 31 del mismo mes, el Sr. Maeso ha tenido la atención ni ha cumplido con el deber de darles cuenta de que había presentado una denuncia de esta naturaleza en funciones de Consejero-Delegado. Cree que no se deben llevar las cuestiones del Instituto a otros organismos distintos de los

del mismo, en el cual se pueden tratar y resolver como mejor convenga a sus intereses, y sobre todo, sólo cuando el Consejo acuerde proceder judicialmente contra alguno de sus miembros o funcionarios puede y debe hacerse. Desde esa posición oficial no encuentra justificado, ni considera viable, ni cree que pueda ni deba presentarse una denuncia a los Tribunales de justicia, pero es que ni como ciudadano perteneciendo al Consejo. Porque si yo supiera que cualquier falta que yo pudiera cometer a juicio de los demás componentes del Consejo no habría de ser sancionada por el Consejo mismo, sino que alguno o algunos de ellos pueden llevarme ante los Tribunales, yo no me sentaría aquí para formar parte del Consejo. Yo me incompatibilizaría, no podría ser compatible teniendo la creencia de que las faltas que yo pueda cometer en el ejercicio de mi cargo de Presidente o Consejero del Instituto no se van a sancionar en el Instituto mismo. De manera que sobre ello quiero oír la opinión de los Consejeros, porque reputo el hecho de extraordinaria gravedad.

El Sr. Maeso, manifiesta que la preocupación de la compatibilidad es añeja en el Presidente y declara noblemente que estas cuestiones del Instituto las llevará a la Agrupación Socialista Madrileña. Se extiende en consideraciones acerca de lo que estima el cumplimiento del deber ante una notoria intromisión de funciones, diciendo que hay que ir contra eso. Añade que él ha sido desacatado y el Instituto atacado desde Valencia, y hubo de defenderlo de ese modo. Ha venido a Valencia en vista de este punto del Orden del día, para dar cuenta de su gestión. Insiste en que lo referente al abuso de funciones tenía que atajarlo de algún modo. Dice que los Tribunales son los que cumplen las leyes de la República y los que hubieran dicho si la denuncia era legal. Respecto del cumplimiento del deber no tiene más que decir. Manifiesta que rogó en el Juzgado que no se diera publicidad a este asunto.

El Sr. Serrano Batanero, dice que ha oído ya en varias ocasiones esta tarde hablar de nuestras normas en relación con las de la Agrupación Socialista Madrileña. Invita a todos a que mientras permanezcamos aquí procuren alejarse de todo esto. No han venido en concepto de socialistas ni de republicanos. Toda actuación política es respetable. Lo hecho por el Sr. Maeso él lo ha reconocido, diciéndonos cuales fueron las razones en que se fundó para obrar así: que no podía reunirse el Consejo, que no teníamos Presidente. El Sr. Maeso, hubo de rogarnos a los que estábamos en Madrid que le viéramos el 9 ó 10 de diciembre, informándonos de que se había visto precisado a formular esta denuncia ante el Juzgado. Considera todo ello muy doloroso y un perjuicio para todos. Nosotros nada podíamos decir ante una denuncia ya formulada. No podemos reprochar al Sr. Maeso lo que haya hecho en el terreno legal, lo que ha creído era el cumplimiento de su deber. Dice que si ha de juzgarles la Agrupación Socialista Madrileña no podemos intervenir. Es involucrar el Partido Socialista o la Unión General de Trabajadores con la actuación del Consejo de Patronato provisional del Instituto y no se nos nombró con una concepción especial. Dice que perteneciendo a Izquierda Republicana no viene aquí como de tal Partido, sino como Presidente del Monte de Piedad de Madrid. Ruega al Sr. Maeso que no insista en sus propósitos en relación con la Agrupación Socialista.

Termina el Sr. Serrano Batanero pidiendo que se le reserve la palabra para el punto 12 del Orden del día. El Presidente le contesta que sentiría si luego no puede complacerle. El Sr. Serrano Batanero manifiesta que respecto de la denuncia nada más dice. Se quería referir a un acta pendiente de aprobación o de virtualidad.

El Sr. Menendez interviene únicamente en vista de las insistentes alusiones del Sr. Serrano Batanero. Si se produce al hablar en la forma en que lo hace, con respeto para todos, habla siempre como un obrero y por tanto de las costumbres adquiridas en el medio en que se ha desenvuelto. Manifiesta que los organismos a que pertenece son los llamados a juzgar todos los actos de su vida.

El Sr. Santiago manifiesta que jamás realizó aquí acciones que puedan significar ni de lejos un mal acto, que implique el reivindicar un cargo. El de Consejero-Delegado lo puso a disposición del Ministro, quien le autorizó a continuar aquí y le ratificó en el cargo. Lee el siguiente telegrama del Ministro dirigido al Sr. Maeso el 11 de noviembre: "Considero improcedentes cuantas medidas adopte el grupo de miembros del Patronato que residen en Madrid y vengan a mermar derechos de los demás compañeros stop No puedo autorizar a usted para modificar la situación cuenta Banco España stop Si lo hace será bajo su responsabilidad y dando cuenta inmediata este Ministerio stop En cuanto a los acuerdos adoptados para traslado Valencia recabo toda responsabilidad así como todo lo ocurrido como consecuencia tales decisiones stop No me parece acertada resolución nombrando Consejero Delegado interino y declino toda responsabilidad por ese acuerdo stop Tampoco acepto acuerdo ustedes pidiendo personal Sindicato stop Mientras dure situación presente y Gobierno no disponga otra cosa Instituto debe actuar Valencia stop Agradezco ofrecimiento y mando saludos stop De Gracia." Esto parecería en las normas corrientes del Instituto una intromisión del Ministro, puesto que si bien yo soy Consejero por Decreto, como todos, el cargo de Consejero-Delegado se lo debo al Consejo, que me eligió. Pero el telegrama que ha motivado éste, firmado por Maeso, dice: "Instituto Nacional Previsión a las órdenes del Gobierno" y el Ministro contestó a él.

El Sr. Serrano Batanero pide que sea leído íntegramente el telegrama, para después razonar.

El Sr. Santiago lee el mencionado telegrama: "Instituto Nacional de Previsión a las órdenes del Gobierno. Cartera con todos resguardos valores depositada Caja Previsión Valencia. Pesetas 60000 poder Enrique Santiago y miembros Comité Frente Popular en esa. Mantengo disciplina y máxima normalidad servicio Instituto. Plena fe triunfo República y trabajadores. Alfonso Maeso Consejero-Delegado interino."

El Sr. Maeso pide que se transcriba íntegro en el acta.

El Sr. Santiago dice que la respuesta es ésa, y claro, desde el primer momento en que llegó a Valencia el día 8, a la media hora, se presentó al Ministro de Trabajo, quien le ordenó que firmase cheques, autorizase pagos etc. No dice esto para atenuar su responsabilidad y declara ante el Consejo que no mantiene esa posición para conservar el cargo. Reitera que el Ministro le confirmó en el

mismo, diciéndole que no había mas Consejero-Delegado que él.

El Sr. Maeso hace algunas objeciones, y el Presidente le dice que es muy impulsivo. Agrega que todo el Consejo interpreta la lectura de los telegramas con recta intención, pues sería imperdonable que el Sr. Santiago se valiese de la ausencia del Ministro para eludir su responsabilidad.

El Sr. Maeso insiste en que el exceso de funciones trae aparejada responsabilidad. Lamenta que no sea el Sr. Gonzalez, Secretario de la Administración del Instituto, quien tome notas para redactar el acta, y pregunta la causa de su sustitución por otro funcionario.

El Sr. Santiago vuelve a manifestar que sus explicaciones no tienden a atenuar en lo más mínimo su responsabilidad, echándola sobre el Ministro. Creyó que debía seguir actuando y que de lo contrario sí hubiera contraído responsabilidad. Hace referencia a preceptos de los Estatutos que disponen que las acciones judiciales sólo pueden interponerse por acuerdo del Consejo de Patronato.

El Sr. Serrano Batanero dice que los telegramas no le eran conocidos, habiéndole producido extrañeza su lectura. Hace protestas de sinceridad, manifestando que no ha lanzado ataques a nadie ni ha tenido desconsideraciones, por lo que cree tener derecho a igual trato, no viendo con gusto que se le aluda de una manera indirecta. Afirma que no ha realizado nada en orden a la denuncia.

El Sr. Maeso insiste, con respecto a los preceptos leídos por el Sr. Santiago, en que, efectivamente, el Consejo intervendría en un caso de estos, pero que no podía reunirse. Su propósito era impedir que los hechos que venían produciéndose desde el 7 de noviembre con caracter delictivo se siguieran realizando. Añade que no pudiendo reunir el Consejo por no tener atribuciones para ello, se lo comunicó a los Consejeros que había en Madrid. Con respecto a los telegramas, dice que hay algo mal interpretado. El Instituto se puso a las órdenes del Gobierno, a las que estará siempre. En ello no ve nada en contra de la autonomía del Instituto. Condena la conducta de los que salieron de Madrid. De ese telegrama dice que seguramente se daría cuenta al Consejo.

El Sr. Génova afirma que no.

El Sr. Maeso lee un acta en que consta que dió cuenta de toda la correspondencia sostenida con Valencia y que el Consejo prestó su conformidad. Reitera que, efectivamente, puso al Instituto a las órdenes del Gobierno y lo pondría siempre; pero entiende que con eso no menoscababa en nada la autonomía. No discute la gestión del Ministro, porque al Gobierno no se le debe crear conflictos.

Respecto a la cuestión incidental de la representación del personal, aprovecha la ocasión para decir que quería que estuviese presente el Sr. Gonzalez. Lo de si el Sr. Santiago estaba autorizado o no, lo dirá el Juzgado. Si hubiera querido envolver al Ministro había tenido medios de hacerlo. Volviendo a lo del personal, dice que es lamentable que a los quince años de tener representación en el Consejo carezca de ella.

El Sr. Menendez se refiere al telegrama en el que se dijo al

Ministro que la cartera de valores fué depositada en la Caja de Previsión de Valencia. Dice que salió de Madrid con la cartera de valores por acuerdo del Comité del Frente Popular y con autorización del Consejo de Patronato. Al mismo tiempo que se entregó la cartera de valores se entregaron 60.000 pesetas que traía el señor Santiago, Consejero-Delegado del Instituto. Quiere que conste claramente este hecho, que a su presencia se depositaron los valores y las 60.000 pesetas. Hace consideraciones acerca de cómo entiende la autonomía del Instituto.

El Sr. Génova con referencia a la denuncia presentada ante los Tribunales, dice que Maeso les comunicó una versión a los que quedaron en Madrid de por qué se trasladaron a Valencia los compañeros que vinieron aquí. Como consecuencia de esto ha surgido lo demás. En aquella sesión no se leyó el telegrama. Si se hubiera leído, teniendo en cuenta que no podemos ponernos frente al Gobierno, quizá los acuerdos que tomó el Consejo no se hubieran adoptado. El no hubiera prestado su aquiescencia a acuerdos que allí se tomaron, porque suponen una rebeldía contra el Ministro, y lo mismo el Sr. Serrano Batanero que él sostuvieron ese criterio. Entiende que el hecho de la salida de Madrid de Santiago y demás compañeros obedecía a un acuerdo.

El Sr. Maeso dice que lo de los valores aludido por Menendez y las 60.000 pesetas que Santiago retiró de la Caja del Instituto está consignado en ese telegrama sin gran precisión, porque ignoraba en absoluto donde pudieran estar depositados. Ante un cargo de grave responsabilidad, hubo de telefonar al Ministro. Vigilar ese depósito era su deber. Puso el telegrama sin la precisión debida. Supuso que el depósito se haría en la Caja de Valencia por ser un organismo filial del Instituto. Respecto de los valores, recuerda una conversación en que Santiago manifestó que los valores debían ponerse a su nombre.

El Sr. Kuntz, dice que se convino en que a nombre del Instituto.

El Sr. Maeso declara que en el Consejo del día 6 de noviembre que por cierto se reunió aprovechando una sesión de la Caja de Accidentes, dijo que mientras se pudiera se mantuviese la vida oficial del Instituto. Se refiere a unas manifestaciones hechas después de levantada la sesión, relativas a la adopción de medidas urgentes en el caso de la entrada de los facciosos; pero nunca puso que eso pudiera valer para sacar dinero. Hace consideraciones acerca de la autonomía del Instituto, que estima fundamental para el mismo. Termina diciendo que desearía se declarase la sesión permanente para agotar el Orden del día.

El Sr. Santiago desea aclarar dos extremos, aunque ya se trató de ellos en sesiones anteriores, en vista de la presencia de los señores Serrano Batanero y Diaz de la Cebosa. Se refiere al acuerdo del Comité del Frente Popular de depositar los valores en la Caja de Valencia. El Sr. Serrano Batanero dice que sin intervención del Consejo o su conocimiento, desde luego.

Continúa el Sr. Santiago que el otro punto es el relativo al acuerdo tomado al levantarse la sesión de aquel día, por el que -

se le concedió un voto de confianza para que, de acuerdo con el Comité del Frente Popular, decidiese lo que estimase conveniente para la mejor defensa de los intereses del Instituto. Explica cómo hizo uso de este voto de confianza, decidiéndoles a poner a salvo lo que consideraban más importante, las indicaciones que del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores les comunicó el Sr. Maeso, que había realizado la gestión, en vista de que la situación era muy delicada. No estando presente entonces el Sr. Kuntz, fueron a comunicárselo a la redacción de "Política", así como Menendez gestionó en la Dirección general de Seguridad la manera de trasladar la cartera con ciertas garantías. Se refiere a su conversación con Oballe respecto a la posibilidad de ese traslado y a su colocación en un Banco o en la Caja Colaboradora de Valencia, a su nombre o al del Instituto, prevaleciendo el criterio de Kuntz de que fuese en la Caja y a nombre del Instituto. Considera que su situación no puede ser más clara.

El Sr. Serrano Batanero dice que para formar juicio y antes de adoptar una decisión, interesa conocer los hechos que no son conocidos.

El Presidente concreta la cuestión que se debate diciendo que el Sr. Maeso, en funciones de Consejero-Delegado interino del Instituto, ha presentado una denuncia contra Santiago, que es actualmente el Consejero-Delegado, y pregunta si estatutariamente eso puede hacerse, si el Consejo de Patronato debe o no tolerarlo, sin su conocimiento. Invita a los Consejeros a que pidan cuanta información estimen pertinente; pero quiere dejar bien sentado que no acepta la responsabilidad de no llevar la dirección de esta discusión en las debidas condiciones, porque de lo que se está tratando -repite- es de la denuncia contra el Consejero-Delegado. Todo lo demás se ha tratado por el Consejo del Instituto en una sesión anterior, para asistir a la cual dió toda clase de facilidades, no siendo culpa de los Consejeros no haber podido venir, ni tampoco suya. Indica que debe llevarse el debate de la manera más normal posible.

El Sr. Serrano Batanero recoge la alusión del Presidente, diciendo que está acostumbrado a encauzar los debates y que no ha pretendido invadir funciones presidenciales. Manifiesta que si se desvió el curso de la discusión fué porque esclarecía para todos, hechos que les eran desconocidos.

El Presidente ruega que se abrevien las intervenciones.

El Sr. Maeso dice que procurará atender esa indicación. Respecto de las diversas alusiones a los acuerdos del 4, 5 y 6 de noviembre, dice que algunas cosas son ciertas y otras no. Lo que es absolutamente cierto es que de las reuniones del Frente Popular de los días 5 y 6 no quedó acta porque Kuntz no las hizo. En cuanto al voto de confianza del Consejo, no existió en absoluto. El Consejo lo rechazó. En su intervención se limitó a hablar de las medidas a tomar en caso de peligro, pero no se llegó a resolver ni se tomó como voto de confianza.

Respecto de la información del día 6, dice que es verdad que Santiago le comunicó que le habían visitado varios individuos dándole cuenta de la situación. A su instancia, fué a la Agrupación

Socialista y al Partido; en la Agrupación no le dijeron nada; en la Ejecutiva de la Unión había más nerviosismo y le dijeron que sin perder minuto, si teníamos algo que salvar, lo salváramos. En la Ejecutiva del Partido le dijeron lo mismo, que la situación era grave. Habla también del traslado de los valores.

El Presidente dice que si cualquiera de los componentes del Consejo necesitase una explicación sobre uno o sobre varios puntos, ya sea de Santiago, de Génova o de otro Consejero, lo manifieste, porque ya se ha desviado la discusión, que era el punto 3º. del Orden del día.

El Sr. Génova hace la aclaración de que él sostuvo en la reunión del Consejo, y está reflejado en el acta, que el voto de confianza no se había dado al Frente Popular y que fué el Sr. Vaquero el que dijo que se había dado a éste y que, efectivamente, se dijo que no figurara en acta.

El Sr. Serrano Batanero, con referencia a lo dicho por Maeso, considera explicable que si fué después de la sesión no conste en acta.

El Sr. Kuntz dice que esa indicación partió del Sr. De Buen.

El Sr. Maeso formula su protesta por la intervención de Kuntz. Este le replica, y Maeso pide que no actúe quien está recusado en absoluto.

El Sr. Kuntz recuerda que tiene la misma capacidad legal que los demás Consejeros, que ha sido nombrado por el Ministro de Trabajo y que no debe su representación a ningún Comité, sino al Ministro. En actos oficiales del Instituto se ha cuidado de hacerlo así resaltar. Dice que ha dimitido ante el Ministro de Trabajo, y que mientras no aparezca la dimisión en la "Gaceta", se considera con plena capacidad y plena dignidad. Recuerda también que fué el Sr. De Buen, al levantarse la sesión, quien dijo que se había concedido un voto de confianza al Consejero-Delegado para que en unión del Frente Popular tomara las medidas que las circunstancias aconsejaren y que no era necesario que constase en acta, palabras que recordó en la sesión anterior el Sr. Vaquero.

El Presidente pregunta si se considera el asunto suficientemente discutido. De lo que se trataba era de examinar la denuncia presentada contra Enrique Santiago, Consejero-Delegado del Instituto. Los hechos son, según las explicaciones dadas por Maeso, que como Consejero-Delegado interino en aquella fecha, en su condición de tal, ha presentado una denuncia. Hasta hoy, hasta la reunión que celebramos, el Consejo de Patronato no ha tenido conocimiento de ella, y a juicio mío, sobre lo que tiene que pronunciarse el Consejo es sobre si Alfonso Maeso ha cumplido o no con su deber como Consejero-Delegado interino que era entonces para presentar esta denuncia a los Tribunales, si eso lo podía hacer. Esa es la primera cuestión sobre la que tiene que pronunciarse el Consejo.

El Sr. Maeso a su vez propone que los Consejeros se pronuncien sobre si los actos realizados por Santiago como Consejero-Delegado cuando lo era legítimamente Maeso, eran lícitos o no.

El Presidente dice que el Consejo se pronunció ya en su última

sesión.

Se procede a votar la propuesta del Presidente, relativa a si el Sr. Maeso ha cumplido con su deber al presentar la denuncia, y da el siguiente resultado: Cuatro votos que no (Srs. Presidente, Menendez, Génova y Kuntz); tres que sí (Srs. Diaz de la Cebosa, Serrano Batanero y Maeso) y, dos abstenciones (Srs. Vaquero y Santiago).

El Presidente dice que el Consejo acuerda que, con arreglo a los preceptos estatutarios, el Sr. Maeso no podía ni debía haber presentado la denuncia.

Explican su voto los Srs. Vaquero, Génova, Diaz de la Cebosa y Serrano Batanero.

El Presidente dice que el acuerdo del Consejo es que, como Consejero-Delegado, el Sr. Maeso no podía presentar la denuncia; pero está formulada. Pregunta qué acción le corresponde al Consejo. Declara que la cuestión tiene mucha importancia. Si no podía hacer eso a juicio del Consejo, si no debía hacer eso, se ha hecho y la denuncia corre. ¿Qué podemos hacer nosotros para evitarlo? ¿Es que vamos a dejar a un hombre, a quien el Consejo ha dicho que no podía ni debía ser denunciado, indefenso ante los Tribunales? Si el Consejo se hubiera pronunciado en sentido afirmativo, no habría cuestión. Santiago tendría que defenderse como pudiera y allá él con los resultados de esa denuncia. Pero el Consejo ha dicho que no. ¿Qué se puede hacer? ¿Qué se debe hacer?

El Sr. Serrano Batanero habla en términos genéricos acerca de los efectos de una denuncia que no resultase comprobada en cuyo caso se vuelve contra aquél que la formuló. Dice que en España, el acusado no tiene acción ante los Tribunales. En cuanto al caso concreto que se debate, dice que como el Consejo no tuvo reunión ni pudo recaer acuerdo a raíz de la presentación de la denuncia, no pudo hacerla suya.

El Presidente replica que no la ha hecho suya; la ha desautorizado.

Prosigue el Sr. Serrano Batanero que el Juez diría que el Consejo no tiene personalidad porque la denuncia ha sido formulada por otra persona.

El Presidente hace constar que el Consejero-Delegado del Instituto tiene su solidaridad moral, porque le considera tan honrado como antes de presentar la denuncia. Quiere hacerlo constar así y que se recoja en el acta.

El Sr. Kuntz, se adhiere a las palabras del Presidente.

El Sr. Diaz de la Cebosa dice que no se ha puesto en duda la honorabilidad de Santiago.

El Presidente lamenta no poder hacer otra cosa que decirle con su voto al denunciante que eso, como Consejero-Delegado, no podía ni debía hacerlo, y a Santiago que no le considera disminuido en nada porque tiene su solidaridad moral.

Interviene el Sr. Menéndez reiterando manifestaciones suyas anteriores.

Tambien lo hace el Sr. Serrano Batanero para decir que las manifestaciones del Presidente, en los términos en que las ha producido constituyen una coacción inadmisibles. Dice que no ha venido aquí a enjuiciar la honorabilidad ajena, ni la Presidencia ha invitado a eso cuando en el punto del Orden del día que estamos discutiendo hizo que llegase a recaer decisión. Nos ha preguntado si creíamos que podía (El Presidente: Y debía) el Sr. Maeso, dentro de las funciones de su cargo, presentar la denuncia. Dice que para él la honra ajena lleva anejos todos los respetos de la privada.

El Presidente reitera sus manifestaciones de solidaridad moral con Santiago, y el Sr. Serrano Batanero dice que a ellos no se les ha planteado la cuestión en esos términos. Le parece una coacción moral por la persona que la pronuncia y desde el puesto que se hace.

El Sr. Menendez le dice al Sr. Serrano Batanero que le duele que tenga que hacer eso.

El Presidente, dirigiéndose tambien al Sr. Serrano Batanero, manifiesta que son palabras de generosidad que le salen del alma; y si no es Santiago, sino otro Consejero, hubiera dicho lo mismo. Da por terminada esta discusión.

INFORME DEL CONSEJERO DELEGADO SOBRE TRASLADO DE LA CLINICA DEL TRABAJO AL BARRIO DE LA GUINDALERA.- El Sr. Santiago al iniciar el examen de este asunto, da cuenta de una disposición del Ministerio de la Guerra, del 23 de enero en curso, por la que se establece que todos los hospitales civiles que funcionen con la autorización del Ministerio, siempre que cuenten con un mínimo de 300 camas, pasan a ser hospitales militares, bajo la inspección del Cuerpo de Sanidad Militar en cuanto a la parte sanitaria y de un Inspector de Intendencia en lo referente a la administrativa; que los hospitales del Socorro Rojo Internacional, de las Brigadas Internacionales y de la Cruz Roja Española pasan igualmente a ser establecimientos militares, y que cuantos establecimientos de esta naturaleza existen en la actualidad funcionando con la autorización expuesta y que no lleguen al número de 300 camas, quedarán clausurados inmediatamente, y los que no crean conveniente esta militarización o quieran seguir actuando, funcionarán por su cuenta, con completa independencia, pero sin derecho a que el Ministerio de la Guerra les facilite fondos, efectos, material ni instrumental de ninguna clase.

A juicio del Sr. Santiago, la Clínica hoy convertida en hospital de sangre, no puede ser clausurada porque tiene una parte destinada a los accidentes del trabajo. Llama la atención acerca del hecho de que al visitar la Clínica en su reciente viaje a Madrid, encontró allí a la Sanidad Militar, que quería apoderarse del material, no daba facilidades para el abastecimiento y se carecía de transporte mecánico, porque el Ministerio de la Guerra se desentiende de esto en absoluto. Ruega que se examine el problema que se plantea.

El Sr. Maeso se refiere a la ausencia de Madrid del Consejero Delegado durante el tiempo que se realizó la evacuación de la Clí

nica, en cuya labor, desde su puesto del Instituto, le ha cabido la satisfacción de ayudar a la causa de la guerra. Dice que el traslado fué pedido por el personal de la Clínica en nombre de los heridos. Respecto de la Orden de que ha dado cuenta el Sr. Santiago, no le parece sea aplicable, siempre que la Clínica deje de ser hospital de sangre cuando la guerra termine.

En cuanto al proceder del personal quiere que conste en acta el disgusto con que vió la conducta de los Srs. Ossorio y Kuntz, Director y Subdirector de la Caja de Accidentes, que salieron de Madrid y no se preocuparon del asunto; del Arquitecto señor Vaamonde, a quien mandó ir para que hiciera el favor de atender al traslado de la Clínica, por no tener quien dirigiera las obras, y de los Médicos Srs. Torre Blanco y Angulo. Expresa su disgusto como Consejero-Delegado entonces y como Consejero hoy, porque no han estado en Madrid cuando la Clínica se ha evacuado, siendo obligatoria su presencia en ella. Termina diciendo que la Clínica se cierre como hospital de sangre cuando termine la guerra.

El Presidente dice que como el informe del Consejero-Delegado ofrece varios aspectos, conviene resolver uno por uno.

El Sr. Kuntz manifiesta que acaba de oír una imputación que reputa absurda. Dice que en todo momento ha estado cumpliendo su deber a las órdenes de los que han sido y son sus superiores jerárquicos. Lo que no ha hecho es admitir otras autoridades que las que él consideraba legítimas.

El Presidente dice que el Sr. Maeso estima que la Clínica debe seguir manteniéndose como hospital de sangre hasta que termine la guerra, y que si le parece al Consejo, como no ha tenido conocimiento de esa Orden hasta este mismo momento y no urge tomar una determinación en un sentido o en otro, propone realizar gestiones cerca del Ministerio de la Guerra para saber a qué nos obliga la Orden, y después, en una reunión próxima del Consejo, con los elementos de juicio que el Ministerio puede proporcionar que hoy no tenemos, determinar lo más conveniente. El Consejo se muestra conforme con la propuesta del Presidente.

Este indica que hay otros aspectos en el informe del Consejero Delegado acerca de los cuales puede pronunciarse el Consejo. Se refiere a los cuantiosos gastos de instalación.

El Sr. Santiago explica que es de competencia de la Junta Administrativa autorizar los gastos superiores a 5.000 pesetas. No existiendo ésta, asumió el Consejo sus facultades, así como las de la Junta de Gobierno. Dice que no hay constancia de los gastos realizados, que pasan de 17.000 pesetas. Añade que en algunos trabajos, especialmente fontanería, no ha habido presupuesto. Pregunta si por lo que se refiere a los gastos procede abrir expediente para determinar quién los ha ordenado o si se autorizan.

El Sr. Maeso manifiesta que respecto de los gastos que ha autorizado como Consejero-Delegado lo tiene a mucha honra y que aceptará la responsabilidad que de ello se derive. Dice que esos gastos los ha realizado con arreglo a la Contabilidad del Instituto, ausente medio Consejo, ausente de Madrid el Arquitecto, sin medios, sin elementos y con el peligro encima. Declara que todo lo que afectaba a la Clínica lo ha autorizado él y acepta para sí ante

el Consejo la responsabilidad de todos sus actos.

El Sr. Vaquero se refiere a la norma constante del Instituto de no autorizar gastos sin previo acuerdo reglamentario. A su juicio antes de abrir ningún expediente, estima que se debe hacer uno general de los gastos ocasionados con el traslado de la Clínica, con explicaciones suficientes, para que el Consejo pueda decidir, porque ha habido una infracción reglamentaria. De esa manera los Consejeros juzgarán si los gastos han podido estar justificados por las circunstancias del momento, y si no, proponer entonces la apertura de un expediente para la debida depuración.

El Sr. Maeso pide la apertura de otro expediente para justificación de las cuentas desde el 7 de noviembre.

El Sr. Serrano Batanero se refiere a la propuesta del Sr. Vaquero, con la que está conforme para que se esclarezca todo; pero pide que se tenga en cuenta la anormalidad de las circunstancias y que no eran momentos de pensar de donde se iba a sacar el dinero.

El Presidente manifiesta que no puede hacer ninguna objeción a la petición del Sr. Vaquero, porque está en su derecho al formularla pero se puede interpretar el acuerdo en el sentido de que no se trata de abrir expediente para juzgar a nadie sino de establecer que lo que puede estar justificado ahora por razón de las circunstancias, no se considere como un precedente que en otras ocasiones pueda ser aprovechado por alguien.

El Sr. Maeso recuerda al Presidente su petición de un expediente general de cuentas desde el 7 de noviembre.

El Sr. Santiago dice que cuando redactó su informe no tenía las notas que había pedido y que después ha recibido. Se refiere a una propuesta del Director de los Servicios y del Jefe Administrativo de la Clínica relativa al Dr. Casanova para que se le fije el sueldo de 6.000 pesetas, quien se encontraba en condiciones especiales, sin cobrar nada. Sólo lo hacía por la cantidad de 25 ó 50 pesetas cuando le pedían un informe sobre el examen de enfermos. Habla también del aumento de sueldo a las enfermeras, fijando el de 150 pesetas para las que prestan servicio durante media jornada e internas y de 300 pesetas a las de jornada completa y externas. No discute si está justificado o no.

El Sr. Serrano Batanero dice que por lo que se refiere a enfermeras y personal sanitario, hay un acuerdo de la Junta Delegada de Defensa de abonarles el sueldo de miliciano.

El Presidente cree que ese régimen es sólo aplicable a los hospitales militares, pero no a la Clínica del Trabajo, que tiene como organismo rector al Consejo de Patronato.

El Sr. Santiago dice que éste no ha tenido conocimiento de ello hasta llegar él a Madrid. Por eso se trae ahora, aun cuando son hechos consumados.

El Sr. Maeso reitera manifestaciones anteriores sobre lo relacionado con la Clínica, diciendo que más que le hubieran propuesto hubiera acordado. Añade que reunió a la Comisión Delegada de Accidentes, no obstante el criterio contrario del Presidente Sr. Martín

Palomino, quien le rogó no volver a reunirse por no querer actuar en aquellas circunstancias, ausentes el Director y el Subdirector de la Caja. Dice que éste dejó sin redactar algunas actas.

Al Sr. Menéndez le parece que la generosidad del Sr. Maeso no debe ser a costa de los demás.

El Sr. Kuntz interviene y dice que siente tener que recordar, porque al parecer hay quien no se ha enterado de ello, que ni el Consejo de la Caja de Accidentes, ni la Comisión Delegada de la Caja de Accidentes, ni el Director de la Caja de Accidentes, ni el Subdirector de la Caja de Accidentes tienen pito que tocar en cuanto al funcionamiento de la Clínica del Trabajo como hospital de sangre; que la Caja de Accidentes no intervino en lo de dedicar la Clínica a hospital de sangre, ni ninguno de sus organismos tiene nada que hacer en cuanto al nombramiento de ningún elemento de los que presten servicio en la Clínica. Esto, que es elemental, lo desconocen algunos que hablan de ello, y estoy hasta los pelos de que se hagan cargos que, de estar enterados, no podrían formularse.

El Sr. Vaquero vuelve a decir, con respecto al aumento en las retribuciones o sueldos del personal, que no existe ningún acuerdo de Consejo que lo sancione, lo que está fuera del orden en que se desenvuelve siempre el Instituto. Pide que al mismo tiempo que se traiga la solución, se diga si esas cantidades que se están pagando están bien o mal pagadas y si han de seguir abonándose; que conste también la protesta del Consejo porque se hayan tomado acuerdos que a él sólo corresponden y no a quien actúe de Consejero-Delegado, y que por éste se normalice la situación. Solicita también que en un plazo prudencial no sólo se de cuenta de la información a que antes alude, sino que se traiga la propuesta de solución debidamente estudiada, diciendo si se debe anular lo hecho o si el Consejo debe autorizarlo. Insiste en que el Consejo debe mostrar su disgusto.

El Sr. Santiago se refiere a que en otra ocasión el Consejo de Patronato examinó la cuestión del aumento de sueldo de las enfermeras, que no acordó aun cuando lo consideraba bajo, confiando en que ese personal haría un sacrificio. No ha querido recordarlo en su informe porque en realidad le parece bien que se haya hecho el aumento. Lo que lamenta es la forma de hacerlo, sin intervención del Consejo. Se muestra conforme con lo manifestado por Kuntz, acerca de la falta de intervención del personal directivo de la Caja de Accidentes en la Clínica como hospital de sangre.

El Sr. Serrano Batanero opina que a su juicio lo único que cabe hacer es aprobar los aumentos, sancionando lo hecho.

El Sr. Maeso dice que si los aumentos se consideran justos deben aprobarse. Refiérese de nuevo a la presencia del Sr. Kuntz y pide que conste su protesta por ello. Si alguien está hasta los pelos; yo estoy hasta los huevos de que se me considere como a un reo. Es intolerable que un hombre honrado esté aquí como un reo.

El Presidente le dice que eso que acaba de manifestar el señor Maeso no es ahí sobre la mesa, donde se tienen, y que debe retirar inmediatamente esas palabras y consignar, aunque yo no lo creo, que las ha pronunciado con dolor.

El Sr. Maeso contesta que eso de retirar las palabras es una tontería, pero que si se empeña las retirará.

El Presidente replica que si no las retira y se conduce con el respeto debido, se verá obligado a expulsarle de la reunión.

El Sr. Maeso dice que eso de expulsarle lo veríamos, que a él no le echa nadie, y menos quien como usted es el embajador de Valencia, que ha ido a Madrid como embajador de Valencia.

El Presidente invita a Maeso a retirarse, y en vista de su negativa, llama a los ordenanzas para que lo expulsen del salón. El Sr. Maeso sale gritando: "¡A mí, camaradas!, ¡Auxilio!, ¡Que me atropellan!. Se produce un gran revuelo en los pasillos, acercándose a la puerta del salón algún miliciano, y al pretender reanudar la sesión, vuelve a entrar en el salón el Sr. Maeso, y en vista de que a los requerimientos de la Presidencia se niega a ausentarse, el Presidente pide que conste en acta la alusión de Maeso y levanta la sesión a las siete y media de la tarde, para continuarla el día siguiente, a las nueve de la mañana.

Archivo

000020

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE PATRONATO PROVISIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION EL DIA 28 DE ENERO DE 1.937.

Señores que asisten:

Gómez (D. Trifón), Presidente.
Santiago.
Díaz de la Cebosa.
Serrano Batanero.
Génova.
Vaquero.
Kuntz.
Maeso.
Menéndez, Secretario accidental.

Reunido en Valencia en el local de las oficinas provisionales del Instituto Nacional de Previsión, el Consejo de Patronato provisional del mismo, con asistencia de los señores indicados al margen, el Presidente declaró abierta la sesión, como continuación de la celebrada el día anterior, a las nueve y media de la mañana.

A unas indicaciones del Sr. Santiago acerca del punto 4º. del Orden del día, último que se trató en la sesión anterior, el Sr. Vaquero dice que, en efecto, estaba dispuesto a aceptar

los aumentos si, como cree el Sr. Santiago, deben realizarse. Considera necesario que el Consejo conozca la cuantía de los aumentos que va a aprobar.

Al presentarse en el salón el Sr. Maeso, el Presidente le ruega que atienda las indicaciones de la Presidencia y se abstenga de concurrir. Le dice que no puede asistir a la reunión y que no insista.

El Sr. Maeso pregunta si él no puede asistir a la sesión.

El Presidente le dice que la reunión es continuación de la de ayer, que ha dado cuenta de lo ocurrido al Ministro, que él mantiene su decisión y que el Ministro resolverá sobre el caso como estime justo y conveniente.

El Sr. Maeso manifiesta que como ha hecho hasta ahora, acata al Ministro, pero a la Presidencia, no. ¿Es que quiere Vd. que no esté en la reunión? Considera una injusticia la decisión de la Presidencia y alega que él es Consejero obrero y tiene más derecho a estar aquí que todos.

El Sr. Génova, dice que más que él, no.

El Sr. Maeso vuelve a alegar que es Consejero obrero y representante del personal, a quien se ha defraudado, y tiene más derechos que los que se marcharon en noviembre.

El Presidente le dice que aquella es la decisión de la Presidencia.

En este momento el Sr. Maeso sale del salón, dirigiéndose a las oficinas y reclamando el auxilio de los funcionarios.

Entre tanto, se reanuda la sesión, y vuelve a presentarse Maeso, a quien el Presidente reitera su decisión. Esta nueva invitación de la Presidencia es ya atendida por el Sr. Maeso, quien al ausentarse pide que conste en acta su protesta por lo que considera un atropello, profiriendo frases como las de "En nombre de los trabajadores y de la Revolución" "Ustedes no son socialistas ni

nada, son peores que los de Lerroux", "Viva el straperlo!" y "Que aproveche".

El Presidente dice al Sr. Vaquero, refiriéndose al punto 4º. del Orden del día, que tal vez no recayese acuerdo en la sesión anterior; pero que el Consejero-Delegado traerá una información completa de todo lo relativo a las enfermeras, médicos etc., y el Consejo se pronunciará con entera libertad.

ASUNTOS DE PERSONAL.- A propuesta del Consejero-Delegado, se aplaza el examen de estos asuntos hasta otra reunión.

NOMBRAMIENTO DE CARGOS.- El Sr. Santiago razona la necesidad de cubrir algunas vacantes para la buena marcha de los Servicios. Entre ellas la de Asesor Jurídico, por dimisión del Sr. Maeso.

El Sr. Serrano Batanero se condeule de que el Instituto se vea privado de la colaboración técnica del Sr. Maeso, y pide que consten en acta estas manifestaciones.

Para el cargo de Secretario de la Comisión Paritaria Revisora Superior propone al antiguo funcionario del Instituto Julio Fazzini. Este cargo venía desempeñándolo Julio Martínez, quien por razones familiares que le obligan a permanecer en Madrid, no puede atenderlo actualmente. El Consejo aprueba la propuesta.

Aceptada la dimisión del Sr. Maeso, se acuerda nombrar para sustituirle como Asesor Jurídico al letrado Eduardo Leira, con carácter provisional y con las mismas condiciones que los Jefes de entrada.

El Sr. Serrano Batanero manifiesta que se abstendrá en todo lo que se refiere a personal, sin que ello signifique oposición.

A propuesta del Sr. Santiago queda aplazado lo referente a los doctores Rivas Cherif y Angulo.

Con el fin de que en la Comisión de Inversiones y en la Delegada de Accidentes no falte la representación del Ministerio de Hacienda, se designa a título de suplente al Sr. Vaquero, especializado en finanzas. Este acepta, aunque no es representante del Ministerio de Hacienda.

Con respecto a la ausencia de su cargo desde el mes de agosto del Subinspector de Cataluña Francisco Aizcorbe, el Consejo acuerda su separación y que se pida a la Inspección y al Patronato de Previsión Social de Cataluña que formule la propuesta correspondiente de sustitución. A petición del Sr. Vaquero, se acuerda que tanto el cese como el nombramiento tengan carácter provisional, a reserva de ulteriores gestiones.

La propuesta de fusión en un solo servicio titulado Gestión Administrativa de los denominados Gestión y Técnico Administrativo, se acuerda quede aplazada para cuando se trate todo lo de personal.

NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION REVISORA DE CUENTAS.- A propuesta del Consejero-Delegado se designa a los señores Díaz de la Cebosa, Menéndez y Génova para constituirlos; los dos primeros para que examinen las cuentas de gastos de Madrid y el primero y el último las de Valencia; con el ruego de que vean si pueden emitir -

dictamen para el próximo Consejo.

RECLAMACIONES AL GOBIERNO.- El Consejero-Delegado da cuenta de una carta de la Caja de Valencia referente al Decreto de 3 de octubre último creando un libro de inscripciones en los Registros de la Propiedad destruidos por accidentes de guerra, para inscribir en el mismo las escrituras de hipoteca otorgadas a favor del Banco Hipotecario de España. Como en esa disposición se ordena únicamente la inscripción de las hipotecas del Banco, la Caja Colaboradora propone se gestione la ampliación al Instituto y sus Cajas de este privilegio. La Asesoría Jurídica ha coincidido con el criterio de la Caja de Valencia de que son evidentes los perjuicios que se pueden ocasionar a los organismos de Previsión, y para evitarlos, la misma Asesoría ha preparado un proyecto de Decreto ampliando al Instituto y sus Cajas Colaboradoras los beneficios de aquella disposición, proyecto que se sometería al Ministro de Justicia para su publicación en la "Gaceta".

A propuesta del Sr. Vaquero se acuerda realizar la oportuna gestión cerca del Ministro de Justicia, pero sin facilitarle el proyecto de Decreto, pues pudiendo ser modificado por el Ministro, el Consejo no debe aprobarlo.

También se acuerda realizar otra gestión análoga cerca del mismo Ministerio para que dicte una disposición en virtud de la cual se active la tramitación de las ejecuciones judiciales de certificaciones de descubierto de cuotas de Retiro Obrero y Seguro de Maternidad y primas del Seguro de Accidentes.

AVANCE SOBRE EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.- El Consejero-Delegado llama la atención respecto del estado comparativo de las cantidades presupuestadas, lo gastado hasta el 31 de julio y lo gastado en los cinco meses restantes, o sea desde que empezó a actuar el Consejo de Patronato provisional, y lo que había consignado para gastos de todo el año. Hace notar que donde resalta más la diferencia es en lo relativo a "Personal" en que resulta una economía alrededor de 300.000 pesetas. Recuerda la recomendación que al constituirse el Consejo les hizo el Sr. Lluhi de realizar el máximo de economías posible. Se refiere también al capítulo de "Inspectores y Delegados" en el que por el hecho de estar ocupadas algunas Cajas colaboradoras por el enemigo y no saber lo que habrá pasado, existe igualmente economía, así como en el de "Subvenciones a las Cajas colaboradoras".

En cambio, hay alteración en la Sección 1ª, "Atenciones que carecen de consignación especial", en la que van incluidos los gastos de la Clínica de Trabajo y en ellos los del hospital de sangre, que se elevarán a unas 250.000 pesetas aproximadamente. Expresa su juicio de que a pesar de este último gasto el resultado no es desfavorable y el Instituto podrá decir que ha contribuido con un gran esfuerzo. Ofrece que al próximo Consejo traerá un estudio más completo para poder tomar acuerdo.

El Sr. Vaquero dice que no se ha traído la propuesta de dozavas, y el Sr. Santiago da excusas.

Intervienen varios Consejeros sobre la conveniencia de la pró -

rroga del presupuesto en su totalidad o por trimestres, y el Presidente resume en el sentido de que el Consejo vería con interés que el Consejero-Delegado pudiera tomar medidas para que la labor de confeccionar el presupuesto se active, a fin de que el Consejo pueda examinar el presupuesto a la mayor brevedad posible.

RELACIONES CON LAS CAJAS COLABORADORAS.- El Consejero-Delegado da cuenta de que le ha visitado la Delegación de la Caja de Murcia para consultarle si el Instituto les concedería la subvención que anualmente les daba de 20.000 pesetas. Les indicó que hicieran la solicitud para llevarla al Consejo, pero como hasta ahora no la han presentado, pregunta si se le autoriza para que cuando llegue la petición conceder la subvención, ya que la cantidad figura en presupuesto.

Después de intervenir los Srs. Vaquero, Serrano Batanero y el Presidente, se acuerda comunicar a la Delegación de la Caja de Murcia que es propósito del Consejo conceder la subvención, abo- nándola por dozavas partes.

Informa el Consejero-Delegado de que en Motril hay un Delegado de la Caja de Andalucía Oriental, D. Enrique González García, del que ha recibido una carta de que da cuenta al Consejo. Resulta que no ha cobrado nada con cargo a las liquidaciones que por comisiones le correspondiese por las operaciones efectuadas durante el ejercicio de 1936, por encontrarse los datos necesarios en Granada, ignorando el interesado qué le hubiera correspondido, aun que calcula que sería una cantidad aproximada a la del ejercicio anterior, que ascendió a 1.000 pesetas. Dice que a juicio de los Diputados socialistas de Granada, es persona de confianza y pregunta al Consejo si se le puede girar esa cantidad.

Intervienen algunos Consejeros y se acuerda conceder al señor González García 1.000 pesetas con carácter personal y 2.000 pesetas para el pago de pensiones, a justificar.

Da cuenta el Sr. Santiago de una carta recibida de la Caja de Asturias, en la que solicita el desplazamiento a Gijón de un representante del Instituto para solucionar las dificultades surgidas en el funcionamiento de la Caja, especialmente en lo que se refiere a Accidentes, pues los Sindicatos quieren sustituir a las Compañías y Mutuas patronales. Solicitan además una transferencia de fondos.

Informa al Consejo de que con respecto al primer extremo, las gestiones realizadas para el viaje del Sr. Ossorio, Director de la Caja de Accidentes, han resultado infructuosas; y en cuanto al segundo punto, se acuerda pedir a la Caja que envíe la relación de recibos, el estado de cuentas y las obligaciones pendientes.

El Consejo queda enterado de la constitución del nuevo Patronato de Previsión Social del País Valenciano, en el cual se ha dado entrada a dos representantes de la Confederación Nacional del Trabajo, precisamente a propuesta del Instituto. Dados los propósitos de esta Central sindical en orden a los Seguros sociales, el Consejero Delegado ha creído conveniente el acercamiento de estos elementos, lo que ha dado ya resultados favorables, pues, según ha comprobado la Inspección al visitar los Centros de trabajo,

va desapareciendo el recelo que existía contra la Caja de Previsión.

El Sr. Santiago dice que será conocida del Consejo la circular que se ha cursado llamando la atención de todos para que no se den sorpresas por ciertas campañas de prensa y además por algunos escritos que afectan a la personalidad del Sr. Alvarez Ude, cosa completamente calumniosa y falsa. Como se trataba de actitudes de mala fe, creyeron conveniente redactar la Circular.

También se han dado instrucciones a los Inspectores para que las tengan presentes en sus relaciones con los Sindicatos obreros en los momentos actuales.

El Consejero-Delegado se refiere a una petición que le ha hecho el Sindicato Nacional de Empleados de Previsión, de que se aplique el Estatuto del personal de las Cajas colaboradoras aprobado en junio de 1936, y que debía de haber empezado a regir a partir de este año, en el cual se mejora algo la situación de los empleados. No han formulado instancia, pero unos compañeros de Toledo, que trabajan actualmente en la Caja de Valencia, han solicitado que se les mejore el sueldo con arreglo a ese Estatuto. Las diferencias son muy pequeñas y como el Estatuto fué aprobado por las Cajas y el Instituto no tiene intervención en ello, propone y el Consejo acuerda que se paguen los aumentos que corresponda por cuenta de la Caja de Toledo.

A petición del funcionario de la Caja de Aragón, Fernando Tello Perera, que actualmente presta servicio en el Instituto y que por no ser vecino de Madrid ha de ser evacuado, y que solicitó de la Caja de Pensiones de Cataluña continuar trabajando en Barcelona con cargo a la Caja de Aragón, se acuerda que se traslade a Valencia y el Instituto le abonará su sueldo, con cargo a la Caja a que pertenece.

REPARTO DE LA BONIFICACION DEL RECARGO DE HERENCIAS.- A propuesta del Consejero-Delegado, se acuerda publicar el anuncio del reparto de la bonificación extraordinaria de 400 pesetas procedente del recargo en el impuesto de transmisión de bienes por herencia en las mismas condiciones del año anterior.

El Sr. Santiago expone el caso del obrero Enrique Gómez, de Linares, que cumplió los 65 años de edad el 3 de agosto de 1932 y en 18 de junio último se dirigió al Instituto solicitando la bonificación extraordinaria, petición que le fué denegada por haber transcurrido el plazo de tres años entre el cumplimiento de la edad y la petición, y, por tanto, haber prescrito su derecho. De acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica y teniendo en cuenta que en otros casos se ha tenido un criterio indulgente, se accede a la petición.

VARIOS.- El Sr. Santiago informa al Consejo de una avería en uno de los motores de los montapapeles del Instituto, y que la casa Schneider, que es la que efectúa los arreglos, no puede formular presupuesto. Se acuerda autorizar al Sr. Alvarez Ude para que proceda a la reparación de la avería por administración.

El Sr. Serrano Batanero se refiere a la aprobación de las ac -

tas de las sesiones anteriormente celebradas y especialmente a la del 21 de noviembre. Pregunta si los acuerdos tomados en Madrid se consideran aprobados por el Consejo, si era legal su actuación en aquellos momentos, y si ellos pueden aprobar las actas de las sesiones que celebraron.

El Presidente dice que le parece muy conveniente, para evitar toda división entre los Consejeros, que no entrasen a examinar la situación legal de ninguno de sus componentes ni las reuniones o acuerdos por ellos tomados. Ya en una reunión anterior del Consejo se llegó a esta fórmula: Hay unos acuerdos tomados en Madrid, y sobre esos acuerdos no decimos nada. Se registran en las actas y en las actas quedan. Todos los Consejeros se consideraron en plena libertad para en vista de estas circunstancias tomar estos acuerdos. En ese sentido estimo yo que quedan las cosas admirablemente; de la misma forma que ustedes aprobaron el acta de la sesión de 16 de noviembre, ustedes pueden aprobar ésa. Este fué y sigue siendo nuestro punto de vista.

El Sr. Serrano Batanero dice que en el fiel cumplimiento de su deber acudieron al Instituto, celebraron las sesiones y adoptaron unos acuerdos, con acierto o no. Pregunta al Consejo si obraron legalmente o no. De las manifestaciones del Presidente deduce que sí y le satisface.

El Sr. Génova manifiesta que el acta a que se refieren es un acta que está sin aprobar de una de las sesiones anteriores.

El Sr. Santiago dice que no. La del 6 está aprobada. La que falta por aprobar es la del 21 de noviembre.

El Sr. Serrano Batanero querría saber cual era su situación. El acta a que se refiere el Presidente dice que ellos no la pueden aprobar dentro del funcionamiento legal y normal del Consejo. Hacerlo hoy le parece cosa fuera de tiempo. Pregunta si su actuación había sido la que cumplía a su deber. Me ha dicho el Presidente que sí y se congratula de ello, porque el Consejo puede revocar incluso acuerdos del propio Consejo. Sólo quería quedar en la situación en que respecto a su conciencia debe estar, porque cumple siempre sus deberes.

El Sr. Génova dice que él tiene el acta.

Interviene de nuevo el Sr. Serrano Batanero manifestando que le parece anómalo que tengan que intervenir en la aprobación de las actas. Dice que los que formamos parte integrante de este Consejo estábamos actuando por delegación del mismo Consejo. Le parece una anomalía constituir un Consejo dentro del seno de otro. No se cree capacitado para prestar aprobación al acta.

El Sr. Kuntz solicita de la Presidencia autorice que conste en acta la declaración del Consejo respecto a si los compañeros que haciendo uso de un voto de confianza dado por el Consejo salieron de Madrid lo hicieron también dentro de su deber. Pide que conste así, porque se ha hablado de ausencias al Consejo, y a ninguna de las reuniones celebradas en Madrid se ha citado a los Consejeros que en uso de su deber estábamos en Valencia.

El Sr. Serrano Batanero manifiesta que cuando ha asistido al Consejo, lo mismo aquí que en Madrid, ha sido citado previamente, y que él no convocaba.

El Presidente dice al Sr. Kuntz que la primera cuestión está resuelta por el hecho de que están aquí.

El Sr. Génova manifiesta que por las circunstancias que hayan sido, ellos habían creído que legalmente eran válidos los acuerdos que tomó el Consejo. De manera que precisamente por eso no encuentra aceptable que no se lea el acta y se pueda aprobar.

El Presidente dice que son cuestiones en las que el Consejo se limita a decir: hagan ustedes lo que quieran. Yo no puedo hacer aprobarlas ni desapropiarlas. Si ustedes quieren se da lectura y se normaliza la situación.

El Sr. Génova manifiesta que si hubiera estado enterado de algunos antecedentes, algunos de los acuerdos hubieran tenido su voto en contra. Cree que se puede aprobar el acta y pasarla al libro.

El Sr. Serrano Batanero se adhiere a la lectura del acta.

El Sr. Menéndez interviene para que quede constancia en el acta de que, haciéndose solidario de la conducta de sus compañeros, salió de Madrid con un mandato del Comité del Frente Popular, derivado de un voto de confianza al Consejero-Delegado, que vino a cumplir una misión que se le encomendó, mandato que no se le ha discutido todavía. Manifiesta que a él no se le ha citado a esos Consejos, aun sabiendo dónde estaba.

El Sr. Serrano Batanero dice que cuando se reunían en Consejo, lo mismo Génova que Cebosa se preguntaban si no habían sido citados más que los presentes en Madrid. Del curso de las citaciones no puede decir nada. Vuelve a pedir que se lea el acta de referencia.

El Sr. Santiago interviene. Dice que observarán que está muy callado y procura no alterarse. Vió al Ministro desde el primer momento y no recusó su actuación. Cree que tiene medios para defenderse y que lo que hace lo hace a conciencia, creyendo que cumple un deber, y si no lo hubiera hecho así, se le podía haber exigido responsabilidad. El Ministro le dijo que había hecho bien en venir. Dice que no entra ni sale en esos acuerdos. No sabe lo que hubiera hecho si le hubieran convocado; el caso es que no se le citó. Se calla en bien de la armonía, no porque no tenga medios para defenderse.

El Presidente cree que se puede dar lectura del acta, o que leída por vosotros, los dos Consejeros interesados, como lo está, puede pasar al libro.

El Presidente, antes de dar por terminada la sesión, quiere comunicar al Consejo el estado de ánimo en que se encuentra con motivo del deplorable incidente del día anterior. Hizo todos los esfuerzos para dejar que la sesión transcurriese entre actitudes, gestos, tonos y palabras que él consideraba inadecuados en absoluto al lugar y al Instituto. Se refiere a frases groseras e injuriosas para determinados Consejeros y para la Presidencia pronunciadas por el Sr. Maeso, y que constarán en el acta, que le obligaron, con extraordinario dolor y disgusto, a ordenar a un Consejero que se ausentase

del salón. Ignora lo que ocurriera fuera del mismo, pero después, y con motivo de esa orden de la Presidencia, se produjeron unas actitudes fuera de aquí, pero dentro de la casa, que va a procurar esclarecer. Dice que ha creído que el problema de presidir el Instituto y, por consiguiente, el Consejo de Patronato, no es un problema de hombría, que hubiese que ventilar con una pistola; cree que basta con traer los papeles en orden y si, estudiados, mejor. Va a procurar esclarecer la verdad, porque si llega a la conclusión, si se puede probar, que funcionarios del Instituto han sacado a relucir sus pistolas, no lo puede consentir ni a ellos ni a nadie. Contra los demás no sabe que acción podrá tener. Si la tiene la ejercitará. No ha querido dar una orden terminante de que no se dejase entrar a determinadas personas en esta casa, porque no estaba seguro y no quiere obrar sin pruebas; pero anuncia al Consejo que va a ordenar se abra expediente y depongan en él los funcionarios y las personas que han sido testigos. Pide a todos su cooperación.

El Sr. Serrano Batanero explica que los milicianos que se acercaron al salón son los que forman su escolta y que no se presentaron en actitud de amenaza. Dice que él no vió manejar armas.

El Sr. Génova se refiere también a los milicianos de la escolta del Sr. Serrano Batanero, coincidiendo con éste en que su actitud no era amenazadora, pero que si oyó el ruido de montar el cargador en una pistola a alguna distancia del salón.

Se levanta la sesión a las once de la mañana, de lo que certifico.